

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **320**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL Proyecto de Resolución solicitando al PEP informe sobre asesoramiento para la implementación del seguro provincial de salud, brindado por el centro de Implementación de políticas públicas para la equidad y el crecimiento.

Entró en la Sesión 19/09/2002

Girado a la Comisión 5

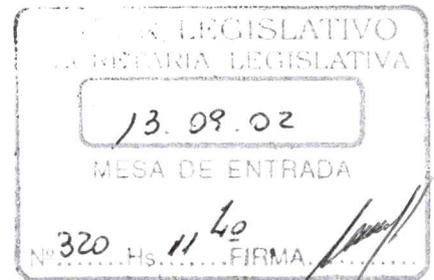
Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Centro de Implementación de Políticas Públicas para la equidad y el crecimiento es una organización no gubernamental creada a principios del año 2000, dedicada a investigar, promover y proponer la ejecución de planes y programas relacionados con políticas públicas a los Estados Provinciales y Municipales.

En la página institucional del C.I.P.P.E.C., (www.cippeec.org.ar) aparece como distrito en el que han desarrollado su trabajo, la provincia de Tierra del Fuego.

En esa misma página, aparecía hace semanas que el asesoramiento había sido brindado respecto de la implementación del Seguro Provincial de Salud de Tierra del Fuego.

Este Seguro Provincial se encuentra vigente desde 1997, a través de la ley provincial 387, reglamentada por los Decretos 99/01 y 657/01.

Por lo expuesto, consideramos relevante, conocer los resultados de tal intervención, si ésta existió, cuanto costó al erario provincial el asesoramiento y si se encuentra en etapa de implementación las modificaciones propuestas, si las hubo.

Por lo dicho, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto de resolución.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÀRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área correspondiente informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Si el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento ha brindado asesoramiento respecto de la Implementación del Seguro Provincial de Salud.
- b) Situación previa a la intervención , en cuanto a las dificultades visualizadas para solicitar el asesoramiento.
- c) Copia del convenio oportunamente suscripto.
- d) Resultados de la Intervención, si la misma ha concluído. En caso contrario , etapas de la intervención desarrolladas y plazos para la finalización.
- e) Nómina y especialidad de profesionales responsables de la Institución y del asesoramiento.
- f) Partida presupuestaria a la que se imputó el gasto si éste existió.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial. Cumplido, archívese.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial